



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00323575- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Planeamiento Físico en el orden 3, que se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los libros y revistas, detallados en el IF2025-00448306-UNC-DA#SPF de orden 9;

Lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas –Área Patrimonio– de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 14;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 76 de la Ley 27.431 y del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de la U.N.C. y en uso de las facultades delegadas por el Art. 2° de la Res. HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los libros y revistas, detallados en el IF2025-00448306-UNC-DA#SPF, que se detallan en el anexo único de la presente, por ser obsoletos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al Honorable Consejo Superior.

af

